

b.1. Diversidad, organización y funcionamiento de los seres vivos. Las personas y la salud: 2 preguntas. Valor máximo: 10 puntos, 5 puntos por pregunta.

b.2. La Tierra: sus materiales y sus dinámicas. Las interacciones en el medio natural: 2 preguntas. Valor máximo: 10 puntos, 5 puntos por pregunta.

b.3. La materia: sus propiedades y sus cambios. La energía: 2 preguntas. Valor máximo: 10 puntos, 5 puntos por pregunta.

b.4. Fuerza y movimiento. Luz y sonido: dos preguntas. Valor máximo: 10 puntos, 5 puntos por pregunta.

c) Tecnología. Valor máximo: 20 puntos, 5 puntos por pregunta.

Constará de 4 preguntas relacionadas con los siguientes aspectos del currículum:

c.1. Análisis, expresión de ideas, representación gráfica y metrología.

c.2. Materiales de uso técnico, herramientas, técnicas y procesos de fabricación.

c.3. Seguridad en el trabajo.

c.4. Electrónica.

c.5. Informática.

c.6. Tecnología de la comunicación.

2.2. Grupo Lingüístico. Valor máximo: 100 puntos.

Comprenderá los ejercicios correspondientes a las áreas o materias de:

a) Lengua Castellana y Literatura. Valor máximo: 60 puntos.

Comprenderá las siguientes partes:

a.1. Texto y 4 preguntas de comprensión escrita: valor máximo: 20 puntos, 5 puntos por pregunta.

a.2. Competencia lingüística: 4 preguntas. Valor máximo: 20 puntos, 5 puntos por pregunta.

a.3. Literatura: 1 ó 2 preguntas. Valor máximo: 10 puntos (5 puntos por pregunta en el caso de que sean 2)

a.4. Composición escrita pautada. Valor máximo: 10 puntos.

b) Lengua extranjera. Valor máximo: 40 puntos.

Comprenderá las siguientes partes, que los aspirantes deberán completar o contestar en el idioma elegido en la solicitud.

b.1. Texto y 3 preguntas de comprensión escrita. Valor máximo: 15 puntos, 5 puntos por pregunta.

b.2. Competencia lingüística: 3 preguntas. Valor máximo: 15 puntos, 5 por pregunta.

b.3. Composición escrita pautada. Valor máximo: 10 puntos.

2.3. Grupo de Ciencias Sociales. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá los ejercicios correspondientes a las áreas o materias de:

a) Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Valor máximo 60 puntos. Comprenderá las siguientes partes:

a.1. El medio y la actividad humana: 2 preguntas. Valor máximo 20 puntos, 10 puntos por pregunta.

a.2. El medio y las sociedades históricas y los procesos de cambio: 1 ó 2 preguntas. Valor máximo 10 puntos (5 puntos por pregunta en el caso de que sean 2).

a.3. Sociedades actuales y problemas de nuestro tiempo: 2 preguntas. Valor máximo 20 puntos, 10 puntos por pregunta.

a.4. Las manifestaciones científicas y técnicas. Las manifestaciones artísticas y culturales: 1 ó 2 preguntas. Valor máximo 10 puntos (5 puntos por pregunta en el caso de que sean 2).

b) Participación y Democracia. Valor máximo 20 puntos, 10 puntos por pregunta.

Constará de 2 preguntas relacionadas con los siguientes aspectos del currículum:

b.1. La democracia.

b.2. La Constitución española.

b.3. Las administraciones públicas.

b.4. La democracia participativa.

b.5. El asociacionismo.

c) Patrimonio Cultural de Andalucía: Valor máximo 20 puntos, 10 puntos por pregunta. Constara de 2 preguntas relacionadas con los siguientes aspectos del currículum:

c.1. Imágenes e interpretaciones de Andalucía.

c.2. El patrimonio Natural.

c.3. El patrimonio urbano y artístico.

c.4. Patrimonio literario y musical.

c.5. Creencias ritos y fiestas.

B) Calificación de los grupos.

La calificación será global para cada uno de los grupos y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Menos de 50 puntos: Insuficiente.

- 50 puntos: Suficiente.

- 60 puntos: Bien.

- 70 puntos: Notable.

- 85 puntos o más: Sobresaliente.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 193/2008, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco Gerardo Burgos Sierra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Francisco Gerardo Burgos Sierra recurso contencioso-administrativo núm. 193/2008, procedimiento abreviado, contra Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 193/2008, procedimiento abreviado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 21 de abril de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 994/2007, promovido por doña Sonia María Arjona Baena, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se